

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

3 GEVIC, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

**IJL IMMOBLES 103,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**IJL IMMOBLES 2004,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías, celebradas el 2 de abril de 2008 acordaron su fusión mediante la absorción de IJL Inmobles 103, Sociedad Limitada Unipersonal e IJL Inmobles 2004, Sociedad Limitada Unipersonal por 3 Gevic, Sociedad Limitada. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la LSA.

Barcelona, 2 de abril de 2008.—El administrador único de las Sociedades 3 Gevic, Sociedad Limitada, e IJL Inmobles 103, Sociedad Limitada Unipersonal, don Juan Vinaixa Serra; el administrador único de IJL Inmobles 103, Sociedad Limitada Unipersonal, don Jordi Llauredó Salvat.—47.739. y 3.^a 6-8-2008

AHORRAMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

**MADRILEÑA DE NEGOCIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

TODYMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

AHORRAPRIX, SOCIEDAD ANÓNIMA

SUPERFRESH, SOCIEDAD ANÓNIMA

**CENTRO COMERCIAL DEHESA
DE LA VILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**SUPERMERCADOS DE GETAFE,
SOCIEDAD LIMITADA**

MATINZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Ahorramas, Sociedad Anónima; Madrileña de Negocios, Sociedad Anónima; Todymas, Sociedad Anónima; Ahorraprix, Sociedad Anónima; Superfresh, Sociedad

Anónima; Centro Comercial Dehesa de la Villa, Sociedad Anónima; Supermercados de Getafe, Sociedad Limitada y Matinza, Sociedad Anónima, celebradas todas ellas el 23 de junio de 2008, acordaron la fusión por absorción entre Ahorramas, Sociedad Anónima como sociedad absorbente, y Madrileña de Negocios, Sociedad Anónima; Todymas, Sociedad Anónima; Ahorraprix, Sociedad Anónima; Superfresh, Sociedad Anónima; Centro Comercial Dehesa de la Villa, Sociedad Anónima; Supermercados de Getafe, Sociedad Limitada y Matinza, Sociedad Anónima, como sociedades absorbidas con entera transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, por sucesión universal en sus derechos y obligaciones. Como consecuencia de la absorción por Ahorramas Sociedad Anónima de las sociedades absorbidas y de la consiguiente adquisición de sus patrimonios y dado que existían acciones de Ahorramas Sociedad Anónima propiedad de dos de las sociedades absorbidas, siendo además la propia Ahorramas Sociedad Anónima titular de acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de treinta y un mil cuatrocientos treinta y seis euros con cincuenta céntimos (31.436,50 euros), mediante amortización de 314.365 acciones propias.

Los socios de las sociedades absorbidas dispondrán del plazo de un mes, a contar desde que cada uno de ellos reciba la notificación de forma fehaciente remitida por el Consejo de Administración de Ahorramas Sociedad Anónima, para sustituir sus acciones o participaciones en su caso, de las sociedades absorbidas por las que les correspondan de Ahorramas Sociedad Anónima de conformidad con el tipo de canje. Para aquellas acciones y participaciones que no fueran presentadas al canje en el plazo indicado, les será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el artículo 59 del TRLSA.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de Fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de julio de 2008.—D. Eduardo Serrano Vallejo Secretario del Consejo de Administración de Ahorramas, S.A., de Madrileña de Negocios, S.A., Todymas, S.A., Superfresh, S.A., Supermercados de Getafe, S.L., y Matinza, S.A., y don Eusebio Rubio Martín, Secretario del Consejo de Administración de Ahorraprix, S.A., y Centro Comercial Dehesa de la Villa, S.A.—48.429. 2.^a 6-8-2008

ALQUIMIA PUBLICIDAD, S. L.

(Sociedad absorbente)

POLARIS ESTUDIO DE DISEÑO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas extraordinarias de estas sociedades han acordado la absorción de Polaris Estudio de Diseño, S.L., socie-

dad absorbida por Alquimia Publicidad, S.L., sociedad absorbente. Accionistas y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores tienen derecho, durante el plazo de un mes, a oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 2008.—Orlando Torres Suárez, Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades.—47.934. y 3.^a 6-8-2008

ANUNTIS SEGUNDAMANO ESPAÑA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

UNIMAIL, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de socios de Anuntis Segundamano España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y de Unimail, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, celebradas con fecha 30 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Anuntis Segundamano España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, de Unimail, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil del respectivo domicilio social.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas de socios.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 30 de julio de 2008.—David González Castro, Presidente del Consejo de Administración de Anuntis Segundamano España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y de Unimail, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—48.846. 2.^a 6-8-2008

ARTES GRÁFICAS COIMOFF, S. A.

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en la sede social en la calle Acero,